ADENDA N° 1

"ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA C.J. ALTO PARAGUAY" ID Nº 315.063

Concepción, 19 de Agosto de 2016.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la siguiente adenda teniendo en cuenta las observaciones y/o recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), quedando redactada de la siguiente manera:

Anexo B) Punto 21. Margen de preferencia: Al momento de la evaluación la convocante aplicara el margen de preferencia según lo establecido en el Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11 del Art. 2° que dice: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, y del Art. 3º inc. c) en obras viales, construcciones, servicios de mantenimientos, transportes, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

Anexo B) Punto 35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Palacio de Justicia de Concepción, Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, Sub Suelo, Sección Suministros, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Horas.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN – SECCIÓN CONTRATACIONES

P/A

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.